

RESOLUCIÓN No. 225 DE 2016

(DICIEMBRE 22)

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos Planta de Personal de la Personería de Bucaramanga

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 785 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente.
- b. Que la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, define en su artículo 3, literal b, que estas normas serán aplicables en su integridad a los servidores públicos que presten sus servicios en empleos de carrera en las Personerías Municipales y Distritales.
- c. Que el Decreto Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se encuentran reguladas por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- d. Que el artículo 32 ibídem, señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante Acto Administrativo de la autoridad competente y corresponde a la Unidad de Personal de cada organismo o la que haga sus veces, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de requisitos.
- e. Que mediante Resolución No. 059 del 27 de mayo de 2005, la Personería Municipal de Bucaramanga establece el Manual de Funciones y Requisitos de las diferentes categorías de empleos de la Planta de Personal de la Entidad.
- f. Que a través de Resolución No. 139 del 15 de septiembre de 2005, se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman el Plan Anual de Vacantes contempladas en la Planta de Personal de la Personería de Bucaramanga, fijada por el Acuerdo No. 017 de mayo 20 de 2005.
- g. Que la Personería de Bucaramanga, mediante Resolución No. 070 del 29 de marzo de 2006, adiciona al artículo primero y tercero de la Resolución No. 139 de 2005 las competencias laborales y comportamentales para los empleos de los niveles directivo, asesor y profesional.
- h. Que mediante Resolución No. 065 del 14 de abril de 2016 se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones para los empleos de la planta de personal de la Personería de Bucaramanga, contenidos en la Resolución No. 059 de 2005, respecto a la inclusión de la equivalencias señaladas en el artículo 25 del Decreto



785 de 2005 para los empleos del nivel Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

- i. Que mediante Resolución No. 078 del 03 de mayo de 2016, se modifica el Manual Específico de Funciones para los empleos de la planta de personal de la Personería de Bucaramanga, contenidos en la Resolución No. 059 de 2005 en lo relacionado a los requisitos para el cargo de Jefe de Control Interno.
- j. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Público No. 1083 de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, compila en un solo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública en materia de empleo público, funciones, competencias y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y territorial.
- k. Que la Personería de Bucaramanga, suscribió Convenio Interadministrativo No. 173 del 03 de Noviembre de 2016 con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP con el objeto de aunar esfuerzos para la actualización del Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Personería de Bucaramanga, documento construido con la asesoría y acompañamiento de la ESAP basado en las normas vigentes y las exigencias establecidas en el ordenamiento legal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES para los empleos que conforman la planta de personal de la Personería de Bucaramanga, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, visión, política de calidad y objetivos Institucionales contenido en el anexo (91 follos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Personero Municipal de Bucaramanga, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

El Personero Municipal de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar. Secretario General

Revisó: María Helena Berbeo- Profesional Especializado

Revisó: Zulma Espinosa Castellanos - Contratista

Revisó: Dalán Ellana Romero P. - Contratista